



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de mayo de 1973.-

223/73.

Expte.n° 822/73.

VISTO:

La necesidad de dotar a esta Universidad del Diploma que acredite los títulos académicos que la misma otorga; y

CONSIDERANDO:

Que para una mejor realización del mismo es conveniente el concurso de todos los plásticos, diseñadores, artistas gráficos, dibujantes, etc., residentes en nuestra provincia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 103 del Estatuto Universitario;

EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Dispónese el llamado a concurso de diseños para Diplomas de la Universidad.-

ARTICULO 2°.-El mismo se realizará de acuerdo a las siguientes bases:

- a) Podrán intervenir todos los diseñadores, plásticos, artistas gráficos, dibujantes, etc., residentes en la Provincia de Salta.
- b) El diseño es libre en cuanto al uso de materiales, textura, colores, ornamentaciones adicionales, etc. En el supuesto de que se elijan / ornamentaciones adicionales, las mismas deberán reflejar estéticamente el anclaje geográfico y la filosofía que orienta los fines y objetivos de la Universidad.
- c) Dentro de un rectángulo de 0,49 m. X 0,35 m. se deberá componer los / siguientes elementos:
  - Escudo Nacional.
  - Consideración del espacio para el escudo de la Universidad.
  - Títulos: "República Argentina" y "Universidad Nacional de Salta".
  - Texto: El Rector de la Universidad y el Presidente de la Comisión Curricular de la Carrera de.....



— ...///

223/73.

Expte.n° 822/73.

Por cuanto....(nombre del egresado).....nacido en.....  
el,.....(fecha).....de.....ha terminado el.....(fecha).....  
los estudios correspondiente a la carrera de.....  
Por lo tanto de acuerdo a lo que disponen las normas legales vi-  
gentes en esta Universidad, le expiden el presente título de....  
.....que lo habilita para el ejercicio de la profesión /  
respectiva.-

Dado en la Ciudad de Salta a.....(fecha en letras).....

- Firmas: Rector, Secretario Académico, Presidente de la Comisión  
Curricular, interesado.-

- d) Un jurado de reconocida competencia formado por un plástico invitado de otra provincia, uno de Salta y un representante de la Universidad, seleccionará el mejor trabajo, el que se hará acreedor a un premio / de \$ 1.500.- (Un mil quinientos pesos) . El veredicto del jurado será inapelable y podrá declarar desierto al concurso en caso de que a su juicio los trabajos no cumplan las especificaciones o no lleguen a la calidad deseada.
- e) Los participantes podrán presentar hasta Tres (3) trabajos. Los mismos serán firmados con seudónimos y presentados en un sobre cerrado y lacrado, en cuya faz llevará la leyenda "Concurso Diploma de la Universidad Nacional de Salta". Dentro del sobre lacrado, juntamente con el trabajo se acompañará otro sobre que contendrá la identificación / completa del concursante, encabezada por el seudónimo elegido.
- f) El jurado se expedirá dentro de los Cinco (5) días corridos a partir de la fecha de cierre del concurso. Los trabajos no premiados podrán ser retirados hasta 40 días posteriores al cierre, no responsabilizándose la Universidad de cualquier deterioro, extravío, etc., que pudieran ocurrir con posterioridad a dicho plazo.
- g) El trabajo premiado pasará a ser propiedad exclusiva de la Universidad Nacional de Salta, no pudiendo su autor utilizarlo a otros efectos.
- h) Los trabajos se recibirán en la Dirección General Académica de la Universidad Nacional de Salta, calle Buenos Aires n° 177 hasta el día 4 de junio de 1973 a horas 11,00.-

///...



Universidad Nacional de Salta

—...///

- 3 -

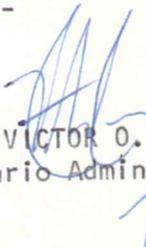
223/73.

Expte.n° 822/73.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, / será imputado en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.-

ARTICULO 4°.-Hágase saber, dése a publicidad en los diarios locales, hágase conocer a la prensa oral, escrita y televisada, difúndase ampliamente en las carteleras y avisadores de la Universidad y siga a Dirección General Académica a sus demás efectos.-

CA/ras.

  
Cont. VÍCTOR O. GIMENEZ  
Secretario Administrativo

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORRELLI  
Rector Organizador